

Información de Trámite

Nombre Trámite	ADMISIÓN E INGRESO DE LA PERSONA ADULTA MAYOR EN CENTROS GERONTOLÓGICOS RESIDENCIALES
Institución	MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL
Descripción	<p>Los centros gerontológicos residenciales ofrecen un servicio de atención integral a personas adultas mayores 65 años y más, los 365 días al año, durante 24 horas diarias. Además brinda un servicio integral que incluye alojamiento y el mismo puede ser de manera temporal, cuando se trata de personas que una vez estabilizadas y/o ubicadas a sus familias, retornan a sus domicilios. Por lo general se trata de una estancia de 3 a 6 meses; o permanente cuando se trata de personas adultas mayores sin referente familiar comprobado, en situación de vulnerabilidad o total dependencia.</p> <p>En cualquiera de estos dos casos, la atención que se brinda debe ser integral por medio de la estimulación de sus capacidades, asistencia, alimentación, nutrición, rehabilitación y recreación, entre otros.</p>
¿A quién está dirigido?	<p>Personas adultas mayores de 65 años y más que no puedan ser atendidas por sus familiares o que carezcan de un lugar donde residir de forma permanente por su condición de pobreza y vulnerabilidad, también se considerará para el servicio a personas adultas mayores que se encuentran en situación de calle, con doble vulnerabilidad de sus derechos fundamentales (derecho a una familia, derecho a una familia, derecho a una vivienda, a un entorno libre de violencia, derecho a la salud; entre otros).</p> <p>Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ingreso al servicio de Centros Gerontológicos Residenciales de la persona adulta mayor
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Solicitar el ingreso de la persona adulta mayor.2. Entregar la documentación solicitada para el ingreso de la persona adulta mayor en el Centro Gerontológico Atención Diurna.3. Proporcionar información requerida para la ficha de acogida/admisión/ ingreso de la persona adulta mayor en el Centro Gerontológico Atención Diurna.4. Informarse si la persona adulta mayor fue aceptada o no, en el Centro Gerontológico de Atención Diurna.5. Proporcionar información requerida para la ficha de valoración social.
¿Cómo hago el trámite?	<p>Proceso en línea</p> <ol style="list-style-type: none">1. Ingresar a la URL: https://www.gob.ec/tramites/3665/webform.2. Llenar el formulario en línea, el cual solicita información básica para la contactabilidad. <p>Proceso Presencial</p> <ol style="list-style-type: none">1. Presentarse a la unidad de atención residencial.2. Solicitar la intervención de trabajo social para que realice un estudio de la situación socioeconómica de la persona adulta mayor.3. La unidad de atención evaluará las circunstancias de la petición de acogida en el centro y la situación emergente de la persona adulta mayor.4. La unidad de atención autorizará o denegará la admisión de la persona adulta mayor.5. El ingreso formal al Centro como usuario/a, una vez que se cumplan todos los requisitos y se cuente con el consentimiento libre, previo y voluntario de la persona adulta mayor.

Nota: En el caso que el adulto mayor califique a otro tipo de servicio, el MIES aplicará la ficha de referencia.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

- **Horario:** De lunes a viernes de 08:00 a 16:30
- **Ubicación:** La dirección de las oficinas de atención de las Coordinaciones Zonales, Direcciones Distritales y Oficinas Técnicas se encuentran en el siguiente mapa interactivo: <https://servicios.inclusion.gob.ec/mapamies/index.html>

Base Legal

- [659 Ratifíquese en todas sus partes el contenido de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.](#) Art. Todos.
- [1087 Expídese el Reglamento General de la Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores.](#) Art. Todos.
- [Constitución de la República del Ecuador.](#) Art. 35,36,37 y 38.
- [092 Reformese el Acuerdo Ministerial 051.](#) Art. Todos.
- [Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores..](#) Art. 1,2,5,60 y 89.
- [051 Apruébese las Normas Técnicas para la Implementación de la Prestación de Servicios en Centros y Servicios Gerontológicos.](#) Art. Artículo 1.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Betty Coronel
Correo Electrónico: betty.coronel@inclusion.gob.ec
Teléfono: 593-2 398-3100 ext 1968

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	12	0	22
2024	11	0	12
2024	10	0	6
2024	09	0	3
2024	08	0	4
2024	07	0	5
2024	06	0	4
2024	05	0	1
2024	04	0	0
2024	03	0	1
2024	02	0	1
2024	01	0	0
2023	12	0	0

2023 Año	11 Mes	0 Volumen de Quejas	0 Volumen de Atenciones
2023	10	0	1
2023	09	0	1
2023	08	0	1
2023	07	0	0
2023	06	0	1
2023	05	0	1
2023	04	0	0
2023	03	0	0
2023	02	0	0
2023	01	0	1
2022	12	0	0
2022	11	0	1
2022	10	0	2
2022	09	0	0
2022	08	0	0
2022	07	0	0
2022	06	0	0
2022	05	0	0
2022	04	0	2
2022	03	0	2
2022	02	0	1
2022	01	0	5
2021	12	0	4
2021	11	6	6
2021	10	0	3
2021	08	0	0
2021	07	0	7
2021	06	0	2
2021	05	0	6
2021	04	0	4
2021	03	0	20

2021 Año	02 Mes	0 Volumen de Quejas	7 Volumen de Atenciones
2021	01	0	16
2020	12	0	27
2020	11	0	27
2020	10	0	27
2020	09	0	13
2020	08	0	9
2020	07	0	22
2020	06	0	9
2020	05	0	20
2020	04	0	18
2020	03	0	29
2020	02	0	41
2020	01	0	12
2019	12	0	20
2019	11	0	25
2019	10	0	75
2019	09	0	41
2019	08	1	103
2019	07	1	43
2019	06	0	38
2019	05	0	104
2019	04	1	57
2019	03	1	77
2019	02	1	134
2019	01	1	98
2017	12	2	2260